

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



RESOLUCION No. 0323-AD-82

Lima, 23 de JUNIO de 1982

Vista la solicitud de 10 de Mayo de 1982, presentada por el Ing. Carlos Rios Rivas, mediante la cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Coliseo de Chíncha-Reparación, Pintura y Techo", la misma que ha sido Recepcionada a satisfacción del Instituto Peruano del Deporte, por lo que procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía, previa Liquidación del Contrato, según detalle:

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/.8'507,264.00
- Reajustes Mayores Costos	<u>1'799,788.00</u>
TOTAL APROBADO :	S/.10'307,052.00

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	S/.8'507,264.00
- Valorizado Reajuste Mayores Costos	<u>1'799,788.00</u>
	<u>10'307,052.00</u>

Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS

Fondo Garantía

- 5% de Valorizaciones de Obra Reajustada	S/. <u>518,093.00</u>
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA :	S/. <u>518,093.00</u>

//..



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0323-AD-82

Lima, 23 de JUNIO de 1982

./

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de la obra: "Coliseo Chincha -Reparación, Pintura y Techo", la misma que establece un saldo a favor del Contratista ING. CARLOS RIOS RIVAS, ascendente a QUINIENTOS DICIENCHO MIL NOVENTITRES Y 00/100 SOLES ORO (S/. 518,093.00).

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú el Giro a favor del Ing. Carlos Rios Rivas, por el importe de S/. 518,093.00, más intereses con cargo al Fondo de Garantía de la citada Obra.

Regístrese y Comuníquese.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



OCIE/ARH
ALE/nb.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Liquidación final de la Obra "Coliseo de Chincha
reparación, pintura y techo"



INFORME N° 210-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE (é) DEL IPD

- 1.- El Ing. Carlos Ríos Rivas que tuvo a su cargo la ejecución de la Obra "Coliseo de Chincha -Reparación, Pintura y Techo" ha solicitado al IPD la devolución del Fondo de Garantía de la misma.

Según se desprende del Informe N° 281-BJCH-82 del Ingeniero Inspector de la indicada Obra, Ing. Bernui José Cobba, la referida Obra fue recepcionada a satisfacción por el IPD, opinando que es procedente devolver el Fondo de Garantía de la mencionada Obra.

Según se desprende de la liquidación practicada por la OCIE, los montos aproximados para la referida Obra asciende a S/. 10'307,052.00, habiendo abonado el IPD una suma igual (S/.10'307,052.00) habiéndose retenido por concepto de Fondo de Garantía la suma del 5% de valorizaciones de Obra reajustada que asciende a S/. 518,093.00.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la liquidación final de la Obra "Coliseo de Chincha -Reparación, Pintura y Techo", practicada por la OCIE, - la misma que establece un saldo a favor del Ing. Carlos Ríos Rivas de S/. 518,093.00, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 5.12.1 del D.S. 034-VC-80 -, recomendando autorizar al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor del Ing. Carlos Ríos Rivas por el importe ya indicado más intereses por el Fondo de Garantía de la Obra en referencia.

Lima, 21 de junio de 1982

OAJ/82
TVM/emv



Atentamente,

RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 101 -OCA-82



A : Director Ejecutivo
DE : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Obra "Coliseo de Chincha-Reparación, Pintura y Techo" Fondo de Garantía S/. 518,093.=
Fecha : Lima, 14 de Junio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú, existe - disponibilidad para efectuar la devolución del Fondo de Garantía de S/. 518,093.=, a favor del Ing. Carlos Ríos Rivas; contratista de la Obra "Coliseo de Chincha-Reparación, Pintura y Techo".

Lo cual cumplo con comunicar a Ud., para - su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/.gm

Inc, Proy. Res.
Inf. 125-OCIE-82
(antecedentes)

INFORME N° 125-OCIE-82

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA
REF. : INFORME N° 054-UPO-82
FECHA : JUNIO, 02 DE 1982

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente:

- El Ing. Carlos Rios Rivas, mediante Carta de 10-5-82, solicita devolución del Fondo de Garantía de la obra: "Coliseo Chincha-Reparación, Pintura y Techo".
- De acuerdo al Informe de la referencia se establece que la Obra ha sido recepcionada a satisfacción del I.P.D., por lo que procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía, previa Liquidación de Obra.
- Asimismo, debo informar que se está comunicando al Contratista para que complete los documentos a que se refiere el Art. 4.2.2 del D.S. N° 34-VC-80 y entregue a la Unidad de Proyectos el CUaderno de Obra.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.


Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS
Jefatura OCIE (e)